Informe Resumido del Equipo de Evaluación y Aviso Escrito Previo de Determinación de Elegibilidad: Deterioro Auditivo/Sordera

Estudiante_____ Fecha de la Reunión_____

Escuela_____Grado_____ Fecha de Nacimiento_____

Definición: LA SORDERA: Es un deterioro del oído tan severo que un estudiante es incapaz de procesar la información lingüística a través de oído, con o sin amplificación lo cual afecta adversamente el rendimiento educativo del estudiante. EL DETERIORO AUDITIVO: Un deterioro auditivo, sea permanente o fluctuante, afecta adversamente el rendimiento educativo de un estudiante, pero no está incluido bajo la definición de sordera.

□ **Todos los requisitos de la Regla II.J.5 deben documentarse abajo o debe adjuntarse**.

□ El equipo determinó que las necesidades de aprendizaje existen, y son otras necesidades no directamente relacionadas a la pérdida de la audición. □ Si □ No

□ El tipo de sordera o pérdida de la audición es: □ conductivo □ sensorial-neural □ mixto

□ El equipo determinó que un deterioro del sistema nervioso central, la pérdida funcional del oído, un deterioro del oído cortical, o un deterioro del proceso auditivo, causa que el estudiante aparezca como un estudiante con un deterioro auditivo o sordera. □ Si □ No

Información de la Evaluación para la Clasificación: Indique que evaluación (formal e informal), fecha, y resultados para cada área evaluada.

1. Evaluación Auditiva (puede incluir la audiometría, OAE, ABR, la evaluación de habilidades funcionales auditivas)
   _____
2. Expansión y desarrollo del idioma (de señales, hablado, escrito)
   _____
3. Evaluación del habla y del idioma
   _____
4. Datos de los logros académicos
   _____
5. Áreas consideradas para la evaluación (como sea apropiado, marque N/A si el equipo determina que no es necesario)
   a. Habilidad Intelectual _____
   b. Evaluación de la Adaptabilidad_____
6. Información de los padres_____

- ¿Es la falta de instrucción en la lectura o las matemáticas el factor primario para determinar la elegibilidad? □ Si □ No
- ¿Es la habilidad limitada con el idioma Inglés el factor primario para determinar la elegibilidad? □ Si □ No
- Problemas médicos pertinentes □ Si □ No Si responde Si, especifique_____

Aviso Escrito Previo para la Determinación de la Elegibilidad

Los Resguardos Procedurales que usted recibió con este aviso le permiten protección. Si usted tiene cualquier pregunta con respecto a este aviso o los Resguardos Procedurales, contacte al Director o al Maestro de educación especial en la Escuela del Estudiante.

Basado en los datos de la evaluación, el equipo de elegibilidad propone la acción siguiente:

□ Este Estudiante tiene Deterioro Auditivo/Sordera, como es definido en el Acta de Educación para Individuos con Incapacidades (IDEA), que afecta adversamente el rendimiento educativo y requiere educación especial y los servicios relacionados.

□ Este Estudiante **no** tiene Deterioro Auditivo/Sordera, como es definido en el Acta de Educación para Individuos con Incapacidades (IDEA), que afecta adversamente el rendimiento educativo y no requiere educación especial ni los servicios relacionados.

_____
Firma del maestro de educación especial Fecha

_____
Firma/Título Fecha

_____
Firma del Padre/Estudiante adulto Fecha
(Firma indica haber recibido una copia)

_____
Firma/Título Fecha

*Nota: Si falta la firma del padre/estudiante adulto, entonces el padre/estudiante adulto:
□ No asistió (documente que esfuerzos se hicieron para involucrar al padre/estudiante adulto) **O**
□ Participó vía teléfono, video conferencia o de otra manera **Y** □ Una copia de este documento fue enviada al padre el (fecha)_____